

## ACTA No. 219

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 219 del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, celebrada el miércoles 13 de marzo del 2019, a partir de las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndico Propietario Presente:  
Javier Solís Méndez, es quien preside

Síndica suplente presente:  
María Elena Corrales Barquero

Concejales propietarios presente:  
Yadira Trejos Segura

Concejales Suplentes Presentes:  
Carlomagno Méndez Miranda  
Ligia María Camacho Solano

Directorio Ejecutivo:  
Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal

Concejales propietarios ausente:  
Orlando Trejos Cabezas  
Walter Esteban Bello Villalobos  
José Francisco Cruz Leitón

Sesión presidida por el Síndico Javier Solís.

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Análisis del reporte de acuerdos de noviembre y diciembre del 2018 y enero y febrero del 2019.

### **Capítulo I**

#### **Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión**

**Inciso a:** Hay presentes dos Concejales Propietarios y tres Concejales Suplentes, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión extraordinaria No. 219 al ser las 3:15 p.m.

**Inciso b:** No se hace presente el Concejal Orlando Trejos y asume el Concejal Carlomagno Méndez y no se hace presente el Concejal Walter Bello y asume la Concejal Ligia Camacho y el quórum se establece en cuatro propietarios.

## Capítulo II

### Artículo 02: Revisión del reporte de acuerdos

**Inciso a:** El señor Presidente indica que el punto de agenda es revisar los acuerdos tomados por este Concejo Municipal, se inicia con el reporte de noviembre y diciembre del 2018, con lo ejecutado por la Secretaría y la Intendencia, quedando pendiente lo siguiente:

Fecha	Sesión	Acuerdo	Lo acordado	Lo indicado
06/11/18	194	01	<p>“Considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que actualmente existe en el distrito una gran demanda para el otorgamiento de licencias para comercialización de bebidas alcohólicas.</li> <li>2. Que para algunas de las categorías quedan muy pocas y en la licencia tipo C ya se agotaron.</li> <li>3. Que se hace necesario ampliar la cantidad de licencias en las diferentes categorías.</li> </ol> <p>El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda solicitar a la Municipalidad de Puntarenas la aprobación de las siguientes licencias de licores para el Distrito de Monte Verde:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Veinticinco (25) licencias para actividad C.</li> <li>2. Quince (15) licencias para actividad D.</li> <li>3. Diez (10) licencias para actividad E”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.</li> </ol>	<p>Pendiente dar seguimiento en la Municipalidad de Puntarenas por el síndico Javier Solís</p>

13/11/18	195	04	<p>“En virtud a la presentación del Informe de Fiscalización del CONAPDIS sobre la verificación del cumplimiento de la normativa en accesibilidad y discapacidad de entidades de la Región Pacífico Central, el pasado viernes 9 de noviembre del 2018 y a que en este Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde no se ha consolidado la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar al Presidente del Concejo integrar y reactivar esta Comisión, tomando en cuenta el artículo No. 10 del Reglamento de la COMAD vigente.</li> <li>2. Convocar a sesión extraordinaria para analizar dicho informe el miércoles 05 de diciembre de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.</li> </ol>	Dar seguimiento
20/11/18	197	10	<p>“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda autorizar a la Comisión Municipal de Cantonato a realizar la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión a los diferentes actores competentes que inciden en forma directa e indirecta en la aprobación del Proyecto de Ley 20748 “Creación del Cantón No. XII de la Provincia de Puntarenas,</p>	Está pendiente primeramente reprogramar la presentación para el CMDM para este mes de enero 2019 y después de esto a los otros actores

			Monte Verde”; iniciando con la solicitud de audiencia al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para la segunda semana de enero 2019”. Aplicar Artículo 44 y 45 del Código Municipal.	
--	--	--	--	--

**Inciso b:** Seguidamente se procede a revisar el reporte de los acuerdos de enero y febrero del 2019, quedando pendiente lo siguiente:

Fecha	Sesión	Acuerdo	Lo acordado	Lo indicado
15/01/19	208	01	“Considerando la necesidad de que este Concejo establezca normativas específicas que reglamenten las patentes del distrito, el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda solicitar a la administración la propuesta de Reglamento de Patentes con las recomendaciones presentadas por el Departamento correspondiente, para la siguiente sesión ordinaria”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.	Está pendiente
17/01/19	209	01	<p>“En función del Informe de Auditoría de carácter especial sobre registro y control de activos fijos que posee el concejo Municipal del Distrito de Monte Verde, el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar, en la medida y forma que le corresponde a este Concejo Municipal, las iniciativas que proponga la Administración para el efectivo y oportuno cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al Intendente Municipal en el presente informe.</li> <li>2. Girar las instrucciones al Intendente Municipal para que establezcan las acciones</li> </ol>	Pendiente

			<p>necesarias con el fin de que las recomendaciones emitidas en el presente informe, sean atendidas con la suficiencia y prontitud requerida y dentro de los plazos otorgados de acuerdo a la Ley General de Control Interno, y comunicar a la Auditora Interna las medidas adoptadas para su cumplimiento.</p> <p>3. Enviar copia a la Auditora Interna Municipal”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.</p>	
24/01/19	211	01	<p>“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda solicitar a la administración las siguientes acciones, considerando el Informe de Auditoría de carácter especial sobre nombramientos del personal del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde:</p> <p>a. Elaborar, en coordinación con las instancias competentes, en un plazo no mayor de tres meses, a partir del recibido de este informe, un plan de acción que contenga las actividades a realizar, nombre del funcionario responsable de su ejecución y fechas de ejecución las cuales no deben sobrepasar los doce meses después de formulado el plan de acción para:</p> <p>i. Revisar, actualizar e implementar conforme lo establece el marco normativo aplicable, el Manual Descriptivo de Puestos General, con el fin de cumplir con lo que establece el artículo 120 del Código</p>	Pendiente

			<p>Municipal.</p> <p>ii. Elaborar, aprobar, comunicar e implementar el Manual de reclutamiento y Selección de Personal, el cual contemple la verificación del cumplimiento de atestados para ocupar puestos en condición de puestos fijos, interinos, suplencias y por servicios especiales de conformidad con el marco normativo aplicable, así como lo establece el artículo 119 del Código Municipal.</p> <p>iii. Tomar las medidas que dispone el marco normativo aplicable, toda solicitud de apertura de plaza nueva tiene que ir con su respectivo perfil de puesto emitido por la instancia competente para su respectiva aprobación.</p> <p>iv. Comunicar a la Auditora Municipal”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.</p>	
29/01/19	212	05	<p>“De acuerdo con el Informe de Auditoría de carácter especial sobre nombramientos del personal del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda solicitar a la administración revisar todos los puestos nombrados por esta institución, en los casos que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, establecer los plazos para su respectivo cumplimiento. De no ser así, tomar las medidas que dispone el ordenamiento jurídico, en caso de que proceda, con el fin de poner a derecho los puestos nombrados de esta</p>	Pendiente

			institución. Enviar copia a la Auditoría Interna”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.	
--	--	--	---	--

No hay más asuntos que tratar y el señor Presidente cierra la sesión al ser las 4:16 p.m.

Javier Solís Méndez  
Presidente Municipal

Floribeth Chacón Villegas  
Secretaria Municipal